



Municipalidad Provincial
De Huarmey

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0204-2025-MPH/A

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Territorial, Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ALCALDE





Municipalidad Provincial
De Huarney

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0204-2025-MPH/A

Dextre Torre, alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Huarney, que RESUELVE: APROBAR el cambio de titularidad registral de los predios independizados a favor del ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY. El título fue presentado el 16/12/2024.

Que, bajo ese contexto la Entidad Edil debe regularizar su actuación mediante documento formal que valide la transferencia de titularidad en el contexto del proceso de formalización, de modo que los registros públicos puedan proceder con la inscripción predial de manera correcta y conforme a la normativa vigente. En ese sentido si bien se advierte que el título de propiedad fue otorgado en fecha anterior a la que la Municipalidad Provincial de Huarney asumió competencia en el proceso de formalización de la propiedad informal; esta situación jurídica ha variado, de conformidad con el **ASIENTO C00003**, que refleja la rectificación en los antecedentes registrales. En ese sentido, estando a que la Municipalidad Provincial de Huarney es actualmente propietario del inmueble sito en el Lote N°05 de la Mz. A de la Habilitación Urbana de Oficio del Asentamiento Humano Marginal La Victoria Ampliación Zona Oeste I Etapa. **Esto implica que, actualmente la Entidad Edil tiene la competencia legal y la autoridad para gestionar la propiedad del predio y, por ende, para llevar a cabo la correspondencia transferencia de titularidad.**

Que, dado este cambio en la situación jurídica, la Municipalidad Provincial de Huarney se encuentra en posición de regularizar y formalizar la transferencia de titularidad mediante la presentación de instrumento o título de ratificación o confirmación de la adjudicación, tal como sugiere la SUNARP, consolidando la seguridad jurídica en el proceso de formalización, permitiendo que los beneficiarios de la Habilitación Urbana de Oficio del Asentamiento Humano Marginal La Victoria Ampliación Zona Oeste I Etapa, puedan contar con una propiedad formalmente reconocida y registrada en SUNARP.

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el la Ley Orgánica de Municipalidades, específicamente en el inciso 6) del Artículo 20°, que establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y el artículo 43° del mismo cuerpo legal, que establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo." Por lo tanto, corresponde al Alcalde confirmar y ratificar el **TÍTULO DE PROPIEDAD N° 0452-2022-MPH** expedido a favor de doña **ROSA YASMIN VIZCARDO ARENAS**.

Que, es atribución del Alcalde, de conformidad al Artículo 20°, numeral 27) de la Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades, Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONFIRMAR Y RATIFICAR el TÍTULO DE PROPIEDAD N° 0452-2022-MPH de fecha 23 de Diciembre del 2022 y la **Resolución de Alcaldía N° 0987-2022-MPH-A**, de fecha 20 de Diciembre del 2022, en todos sus extremos de ambos actos administrativos, relacionado con el predio ubicado en el **Lote N° 05 de la Mz. A, de la Habilitación Urbana de Oficio del Asentamiento Humano Marginal La Victoria Ampliación Zona Oeste I Etapa**, del Distrito y Provincia de Huarney, departamento de Ancash otorgado a favor de doña **ROSA YASMIN VIZCARDO ARENAS**.



Municipalidad Provincial
De Huarney

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0204-2025-MPH/A

Urbana de Oficio del Asentamiento Humano Marginal La Victoria Ampliación Zona Oeste I Etapa, ubicado en el Distrito y Provincia de Huarney, Departamento de Ancash, de conformidad con el artículo 82° del T.U.O. del Reglamento General de los Registros Públicos y del Título Archivado N° 2022-1232401; en mérito al asiento C00003 de fecha 16.12.2024, con título N° 2024-03624484. Adjuntando los siguientes anexos: Copia Simple de DNI de la administrada, Copia Simple del Título de Propiedad N° 0452-2022-MPH, Certificado Literal N° 11037938.

Que, mediante Informe N° 00682-2025-MPH-A-GM-GGT-SGFPyHU de fecha de recepción 06 de Mayo del 2025, la Subgerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas – Ing. Cirilo Raimundo Alva Huamanurcu, informa a la Gerencia de Gestión Territorial concluye y recomienda la emisión de Opinión Legal sobre la ratificación del Título de Propiedad N° 0458-2022-MPH, sito en el Lote N° 05 de la Mz. A, de la Habilitación Urbana de Oficio del Asentamiento Humano Marginal La Victoria Ampliación Zona Oeste I Etapa, ubicado en el distrito y provincia de Huarney, departamento de Ancash a favor de doña ROSA YASMIN VIZCARDO ARENAS.

Que, mediante Informe N° 00544-2025-MPH-A-GM-GGT de fecha 08 de Mayo del 2025, la Gerencia de Gestión Territorial – Arq. Antonio Alejandro Laurente Rebaza, remite todos los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de emitir Opinión Legal correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 0425-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 12 de Mayo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica – Abog. Héctor Chero Adanaqué, indica que, teniendo en cuenta el análisis jurídico precedente y al amparo de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y aplicación de la normatividad vigente; OPINO que, mediante Resolución Administrativa emitida por Alcaldía, se declare **ARTICULO PRIMERO.-** 1. CONFIRMAR Y RATIFICAR el TÍTULO DE PROPIEDAD N° 0452-2022-MPH de fecha 23.12.2022 y la Resolución de Alcaldía N° 0987-2022-MPH-A, de fecha 20 de diciembre de 2022, en todos sus extremos de ambos actos administrativos, relacionado con el lote sito en el Lote N° 05 de la Mz. A, de la Habilitación Urbana de Oficio del Asentamiento Humano Marginal La Victoria Ampliación Zona Oeste I Etapa, ubicado en el distrito y provincia de Huarney, departamento de Ancash otorgado a favor de doña ROSA YASMIN VIZCARDO ARENAS.

Que, de la revisión de la PARTIDA N° 11037938, del predio ubicado en la Mz. A Lote N° 05 de la Habilitación Urbana de Oficio del Asentamiento Humano Marginal La Victoria Ampliación Zona Oeste I Etapa, Distrito y Provincia de Huarney se advierte lo siguiente:

- ASIENTO G00001, registra el lote ubicado en la Mz. A Lote N° 05 de la Habilitación Urbana de Oficio del Asentamiento Humano Marginal La Victoria Ampliación Zona Oeste I Etapa, distrito y provincia de Huarney, departamento de Ancash, a favor de EL ESTADO - REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY. El título fue presentado el 28/04/2022.
- ASIENTO C00002, que rectifica los datos de la titularidad de dominio inscrita en el asiento C0001, indicando que la propiedad del predio inscrito le corresponde a EL ESTADO - NACIONAL DE BIENES POR LA SBN (SUPERINTENDENCIA REPRESENTADO ESTATALES). El título fue presentado el 12/09/2022.
- ASIENTO C00003, que rectifica en virtud del Acuerdo de Concejo N° 021-2024-MPH, donde se aprobó que la Municipalidad Provincial de Huarney asuma competencias en el proceso de formalización del asentamiento humano que forma parte del predio inscrito en el marco del proceso de Formalización de la propiedad informal. Además, en mérito a la Resolución N° 450- 2024-MPH/A de fecha 25.10.2024, suscrita por Alfredo Gustavo

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarney

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0204-2025-MPH/A

Huarney, 20 de Mayo del 2025

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°202505906 de fecha 28 de Abril del 2025, Informe N° 00682-2025-MPH-A-GM-GGT-SGFPyHU de fecha de recepción 06 de Mayo del 2025, Informe N°00544-2025-MPH-A-GM-GGT de fecha 08 de Mayo del 2025, Informe Legal N°0425-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 12 de Mayo del 2025, Informe N°00564-2025-MPH-A-GM-GGT de fecha de recepción 14 de Mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley."

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 1.4. Saneamiento físico legal de las posesiones informales."

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28687 - Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, acceso al Suelo y dotación de Servicios Básicos, establece que la Ley regula en forma complementaria y desarrolla el proceso de formalización de la propiedad informal, el acceso al suelo para uso de vivienda de interés social orientado a los sectores de menores recursos económicos y establece el procedimiento para la ejecución de obras de servicios básicos de agua, desagüe y electricidad en las áreas consolidadas y en proceso de formalización.

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0987-2022-MPH-A** de fecha 20 de Diciembre del 2022, resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el otorgamiento de título de propiedad a favor de Doña ROSA YASMIN VIZCARDO ARENAS, respecto al Lote N° 05 de la Mz. A, de la Habilitación Urbana de Oficio del Asentamiento Humano Marginal La Victoria Ampliación Zona Oeste I Etapa (...). En consecuencia, se le otorga TÍTULO DE PROPIEDAD N° 0452-2022-MPH de fecha 23.12.2022.**

Que, mediante Expediente Administrativo N° 202505906 de fecha 28 de Abril del 2025, la administrada doña **ROSA YASMIN VIZCARDO ARENAS**, identificada con DNI N°70148151, solicita la Ratificación de TÍTULO DE PROPIEDAD N° 0452-2022-MPH de fecha 23 de Diciembre del 2022, sobre el predio ubicado en el Lote N°05 de la Mz. A, de la Habilitación